



RESOLUCION: **0120**
NEUQUEN, 15 MAR 2012

VISTO :

La Solicitud n° 38034 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Servicios Ambientales, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio básico y extraordinario de retiro y transporte de canes en la Ciudad de Neuquén, por el termino de Tres (3) mes;

Que a fs. 1 luce Nota s/n S.S.U, mediante la cual el Secretario de Servicios Urbanos manifiesta: *"...Siendo imprescindible contar con el servicio a los efectos de evitar denuncias y/o reclamos de los contribuyentes, y que la presencia de canes en la vía pública incrementa los riesgos de accidentes por mordeduras, se solicita que el procedimiento de contratación se realice excepcionalmente mediante contratación directa..."*

Que en función de lo expuesto solicita contratar a la firma Santa Irene S.R.L, haciendo uso de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inciso 2º) Punto c) de la Ordenanza n° 7838/97 y Artículo 72º punto 3 del Decreto 1231/00; teniendo en cuenta la idoneidad de la firma, y que el valor presupuestado se ajusta a valores de mercado;

Que asimismo manifiesta que se encuentra en curso la Solicitud N° 37713/D, para la tramitación del llamado a Licitación por dicho servicio, por el término de doce (12) meses;

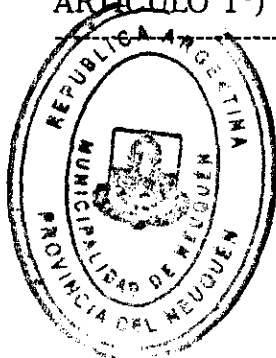
Que el gasto cuenta con partida presupuestaria a través del Preventivo N° 12;

Que corresponde realizar la norma legal pertinente, de acuerdo a lo requerido por la Secretaria de Coordinación y por la Secretaría de Economía y Hacienda, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/2000

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa de la Firma SANTA IRENE S.R.L, básico y extraordinario de retiro y transporte de canes



Cr. SERASSIO CARLOS E.
DIREC. GEN. DE ADMINST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

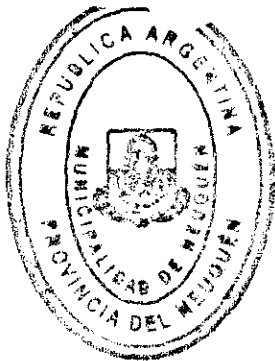
en la Ciudad de Neuquén, por el termino de Tres (3) mes; y por un importe total de Pesos Noventa mil doscientos (\$ 94.200,00), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inc. 2º) Punto c) de la Ordenanza nº 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

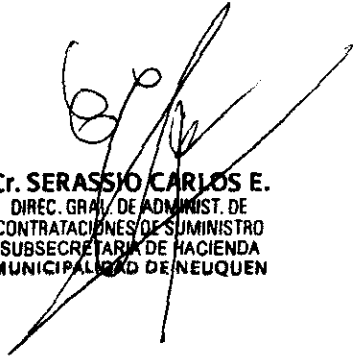
ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, -----liquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de -----Documentación e Información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS / slh

FDO. ARTAZA




Cr. SERASSIO CARLOS E.
DIREC. GRAL. DE ADMINST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1865
Fecha 23 / 03 / 2012